

VEFQ: El decreto N° 01855 de fecha 29 de enero de 2006, por el que se establecen los funcionarios municipales autorizados para la firma de cheques emitidos por la Municipalidad de Capita del Monte, en relación a los Rancos con los que opera el Municipio;

Que resulta necesario ampliar dicha disposición sumando a la misma al Secretario de Gobierno, Arq. Fernando Zanotti por razones de índole administrativo-municipal;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

Artículo 1º.- DEJASE establecido que el Secretario de Gobierno Municipal, Arg. FERNANDO ZANOTTI - DNE Nº 5.539.092, se encuentra autorizado para la firma de cheques emitidos por la Municipalidad de Capilla del Monte, con la modalidad de: Orden Conjunta dos de sus - indistinta en sus combinaciones al momento de la firma de cada cheque, manteniéndose lo dispuesto por decreto Nº 018/16 de fecha 29 de enero de 2016.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE, Cómpase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dñese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI
SIC. GOBIERNO